



PROVINCIA MURILLO  
Creado D.L. 24-10-1947  
La Paz - Bolivia

## RESUMEN EJECUTIVO

**Informe de Auditoría Interna GAMEPA/JA/EXT. INF. N° 001/2025**, correspondiente al Informe de Confiabilidad de Registros y Deficiencias de Control Interno, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal Ecológico Productivo de Achocalla, correspondiente a la gestión 2024.

El objetivo de la Auditoría de Confiabilidad de los registros y Estados Financieros, es emitir pronunciamiento independiente sobre:

- a) La Confiabilidad de los Registros emitidos por el Gobierno Autónomo Municipal Ecológico Productivo de Achocalla – GAMEPA, por la gestión 2024, conforme las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada mediante Resolución Suprema N° 222957 del 4 de marzo de 2005, Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 368 del 31 de diciembre de 2008 y actualizado por las Resoluciones Administrativas N° 465 y N° 156 de 28 de diciembre de 2012 y 2 de septiembre de 2016, el Clasificador Presupuestario de la Gestión 2024 y Reglamentos Específicos del GAMEPA.
- b) La Confiabilidad de los Estados Financieros en su conjunto emitidos por el Gobierno Autónomo Municipal Ecológico Productivo de Achocalla – GAMEPA, al 31 de diciembre del 2024, conforme a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI) vigentes y otra normativa relacionada vigente.

Determinar si las acciones de control interno relacionado con los Registros y Estados Financieros, han sido diseñadas y funcionan adecuadamente para lograr la consecución de los objetivos del Gobierno Autónomo Municipal Ecológico Productivo de Achocalla – GAMEPA, correspondiente a la gestión 2024.

Cabe aclarar que, como resultado de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, son dos los informes que se emiten, y que en este Informe se reporta el pronunciamiento sobre la **Confiabilidad de los Registros y las Deficiencias de Control Interno**, emergente de la evaluación de la Confiabilidad de los Registros.

El pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Estados Financieros y las Deficiencias de Control Interno resultante de la evaluación de la Confiabilidad de los Estados Financieros se emite en informe por separado.

Constituyo objeto de la Auditoría de Confiabilidad de Registros, los procesos, procedimientos y controles diseñados por el GAMEPA que tienen relación directa e importante con los registros presupuestarios, contables, auxiliares y documentación que respaldan las operaciones de la gestión fiscal 2024 que tienen efecto presupuestario, patrimonial y financiero. Específicamente comprendió analizar los siguientes documentos (enunciativos no limitativos):

- Registros de las transacciones y de sus operaciones con efecto presupuestario, patrimonial y financiero procesadas por el GAMEPA, que corresponden a los registros presupuestarios/contables de las categorías programáticas y partidas presupuestarias definidas como operaciones críticas en la Planificación de la Auditoría, la documentación de sustento de los registros, así como los procesos y procedimientos relacionados al





PROVINCIA MURILLO  
Creado D.L. 24-10-1947  
La Paz - Bolivia

registro y las acciones de control interno incorporados a los mismos, vigentes y aplicables en la gestión 2024.

- Información de las categorías programáticas definidas como operaciones críticas en la Planificación General de la Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros del GAMEPA, correspondiente a la gestión 2024, precisados en el Anexo Nro. 1 del numeral 1.4 del presente informe.
- Otra documentación relacionada con los registros presupuestarios y contables, principalmente, generada durante el periodo auditado.

Como resultado del examen en relación al objetivo expuesto en el numeral 1.2. del presente informe, se establece que los registros del Gobierno Autónomo Municipal Ecológico Productivo de Achocalla – GAMEPA al 31 de diciembre de 2024 **son confiables**, debido a que los mismos se ejecutaron en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), aprobadas mediante Resolución N° 222957 de fecha 04 de marzo de 2005, modificadas a través de la Resolución Suprema N° 227121 de fecha 31 de enero de 2007, el Reglamento Especifico de Contabilidad Integrada del Gobierno Autónomo Municipal Ecológico Productivo de Achocalla (RESCI) vigente, el Manual de Contabilidad del Sector Público vigente y otras normas aplicables; excepto por las deficiencias expuestas en el capítulo 3, las mismas que no afectan sustancialmente dichos registros.

Asimismo, en la auditoría se identifico deficiencias de control interno y se ha considerado pertinente reportar con la finalidad de mejorar y fortalecer los sistemas de control interno de la entidad:

- Pagos realizados correspondientes a la gestión anterior.
- Ausencia de pronunciamiento en el Informe de Conformidad respecto a las características que debe cumplir según las Especificaciones Técnicas.
- Falta de cambio de localidad de diferentes urbanizaciones, referente al alumbrado Público a favor de la entidad GAMEPA.
- Falta de cobro por concepto de Tasa de Aseo Municipal.
- Deficiencias en la contratación de personal bajo las modalidades de Consultores Individuales de Línea y Personal Eventual den el GAMEPA.
- Expedientes del personal permanente sin certificados de los cursos básicos.
- Necesidad de implementar la ficha personal en los expedientes y carpetas del personal del GAMEPA.
- Ausencia de acciones para el control y la actualización de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.
- Ausencia de POAls y controles en la contratación de personal del Gobierno Autónomo Municipal Ecológico Productivo de Achocalla.
- Desactualización de la Ordenanza Municipal respecto a las Tasas Municipales del GAMEPA.
- Necesidad de implementar procedimientos para el Área de Caja de Recaudaciones del Municipio.
- Falta de arcos sorpresa a la Caja Recaudadora.
- Necesidad de modificar el Reglamento para la Administración, Operación, Mantenimiento, Seguimiento y Evaluación del Centro Municipal de Servicios en Mecanización Agrícola del GAMEPA.



Renovación y transformación



PROVINCIA MURILLO  
Creado D.L. 24-10-1947  
La Paz - Bolivia

Necesidad de designar al Responsable del Centro Municipal de Servicios de Mecanización Agrícola – GAMEPA.

Necesidad de habilitar una cuenta específica para la recaudación de ingresos por el alquiler de maquinaria agrícola.

### Pronunciamiento SUS:

- Necesidad de implementar procedimientos para medicamentos vencidos y próximos a vencer.
- Información de Recetarios/Recibos no registrados en el Sistema SALMI.
- Ausencia de procedimiento para el ingreso de insumos y medicamentos donados.
- Necesidad de implementar controles en el archivo clínico (Expedientes Clínicos).

Es cuanto se informa, para los fines consiguientes.

Achocalla Municipio Ecológico, 15 de enero de 2025.

  
Lic. Mariana Alejandra Huarachi Quispe  
AUDITOR INTERNO  
REG. PROF. CAULP. 8772 CAUB 24114  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
EOLÓGICO PRODUCTIVO DE ACHOCALLA

Renovación y transformación